

Solicitud de Autorización para la Ocupación de la Vía Pública por Obras o por otras causas

Descripción

Tramite Solicitud de Autorización para la Ocupación de la Vía Pública por Obras o por otras causas

Dirigido A

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castalla

Plazos de presentación

Abierto

Unidad Tramitadora

Urbanismo – Patrimonio – Policía Local

Órgano que resuelve

Decreto de Alcaldía

Requisitos

Tramite presencial o Telemático, para telemático se necesita certificado o dni electrónico.

Documentación a Aportar

- [Solicitud](#).
- Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- Fotocopia del C.I.F. de la entidad jurídica, en caso de representación.
- Escritura de poderes o documentación acreditativa de la representación.
- Plano de situación y croquis de la ubicación.
- Justificante del pago de las correspondientes tasas.

Normativa de Aplicación

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ordenanzas

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación en Terrenos de Uso Público Local de Puestos, Barracas, Casetas De Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreos, Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mercancías, Materiales De Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y Otras Instalaciones Análogas

Plazo de Resolución

Los fijados en la normativa asociada

Recursos

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado previo al recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados y tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana

Efectos de silencio Administrativo

Desestimatorio

Información Complementaria

Tasas

En aplicación del nuevo modelo de gestión y liquidación basado en el proyecto de régimen por autoliquidaciones de ciertos ingresos de derecho público, y en colaboración con la entidad Suma Gestión Tributaria, es el ciudadano quien declara y liquida el tributo sin necesidad de esperar a que la administración efectúe las correspondientes operaciones liquidatorias.

Para ello, deberán seguir los siguientes pasos:

1.- Acceder a la web de Suma y Autoliquidaciones: <https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/>

2.- Dentro de la ventana, seleccionaremos el organismo Ayuntamiento de Castalla y como concepto, el tributo que corresponda, en este caso "MATERIALES, VALLAS", y el subconcepto que corresponda:

- OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON MERCANCÍAS [Consultar Tasa](#)

- OCUPACIÓN CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN [Consultar Tasa](#)

- VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS [Consultar Tasa](#)

3.- Realizar el pago y adjuntar a la instancia los justificantes de pago..



Tramitación de una instancia genérica vía Internet, debiendo estar en posesión de un certificado digital de usuario o DNI electrónico. [TRAMITAR](#)



Horario de Atención: 09:0 - 14:00 Teléfono: 96 656 08 01



Plaza Mayor, 1